



FICHA DE MATERIA Y PROTOCOLO DE EJERCICIO CURSO 2019-2020

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

0. INTRODUCCIÓN GENERAL

La prueba de evaluación de Bachillerato, regulada en la normativa reseñada, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y se utilizará, asimismo, para mejorar la nota de admisión a los estudios con límite de plazas para todas/os las/los estudiantes que concurran.

La normativa que regula las características, el diseño y el contenido de la prueba está definida en:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03/01/2015).
- Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 29/06/2015).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30/07/2016), de aplicación supletoria en lo que no se oponga al Real Decreto-ley 5/2016 y a la Orden ECD/1941/2016.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2016).
- Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2019/2020 (BOE 15/01/2019). *Contiene en el Anexo I las Matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato objeto de evaluación en la prueba.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.



De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 42/2015, de 10 de junio, son elementos integrantes del currículo del Bachillerato, en los términos en que se definen en el artículo 2 del Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, entre otros:

- *Estándares de aprendizaje evaluables*. Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que la/el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.
- *Criterios de evaluación*, que son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende lograr en cada asignatura.

Los ejercicios de Historia de la Filosofía para las Pruebas de Acceso a la Universidad se ajustarán al currículo de esta materia establecido en el anexo al Decreto 75/2008, de 6 de agosto, por el que establece la ordenación y el currículo del Bachillerato (BOE de 22 de agosto).

Los textos para dichos ejercicios serán lo más claros y completos que sea posible, tendrán sentido propio, no serán excesivamente escuetos y se encabezarán con una breve referencia a su contenido. Serán seleccionados de las obras de los filósofos incluidos en el anexo al Decreto 75/2008, de 6 de agosto, o de sus comentaristas de reconocido prestigio

1. CONTENIDOS, MATRICES DE ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

En la materia Historia de la Filosofía el 100% de la calificación de la prueba se obtiene evaluando los estándares de aprendizaje definidos en la matriz de especificaciones (Anexo I de la Orden PCI/12/2019), y en la elaboración de la prueba se utilizará, al menos, un estándar de aprendizaje por cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de los mismos, que figuran en la matriz de especificaciones de la materia.

2. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

El examen propuesto de la materia Historia de la Filosofía presentará dos opciones diferentes (A y B) entre las que quienes se examinen deberán elegir una en el momento de la evaluación. Cada una de estas opciones constará de un texto y tres cuestiones:

1. En la primera cuestión deberá elegirse entre realizar un resumen del texto o responder a una pregunta de reflexión.
 - Resumen del texto. Si se opta por el resumen, téngase en cuenta que se trata de ofrecer un mero resumen del texto que no sea excesivamente literal.



No se debe presentar un comentario del texto; es decir, situarlo en su contexto histórico, dar información sobre la vida y obras del autor, relacionarlo con otras doctrinas, discutirlo, etc. Lo que se pretende es evaluar la comprensión lectora de un texto filosófico y la capacidad de resumirlo advirtiendo cuál es su estructura conceptual y argumentativa, si es que contuviera alguna argumentación.

- Pregunta de reflexión. Si se opta por la pregunta, debe tenerse en cuenta que debe poderse responder adecuadamente haciendo uso de los contenidos de la matriz de especificaciones, aunque se trata de una pregunta que puede en general tener más de una respuesta correcta y donde las/los alumnas/alumnos podrían ofrecer respuestas adecuadas haciendo uso de diversos autores de la Historia de la Filosofía. Se pretende valorar la capacidad de argumentar con claridad y coherencia, así como la realización de redacciones que impliquen un esfuerzo creativo, en la reflexión personal sobre problemas filosóficos.
2. Breve explicación del significado de cuatro términos, tal como hayan sido utilizados por cualquier autor a lo largo de la Historia de la Filosofía. Por ejemplo, si se pidiera la explicación del término “virtudes”, serían admisibles respuestas diversas de este tenor:
- Aristóteles llama “virtudes” a las excelencias de un ser humano. Distingue entre virtudes morales y virtudes intelectuales. Las virtudes morales, como el valor o la templanza, no son innatas, sino adquiridas por el hábito. La virtud moral está en un término medio entre dos extremos, el exceso y el defecto; por ejemplo, con respecto a la valentía, los extremos son la temeridad y la cobardía. Las virtudes intelectuales son las excelencias que hacen que la razón alcance la verdad. Incluyen la intelección (*sophía*), que es una mezcla de ciencia (*episteme*) e intuición (*nous*), y la sabiduría práctica (*phrónesis*), que descubre la acción correcta.
 - Virtudes son las excelencias que merecen admiración, que hacen a quienes las poseen mejores, ya sea moral o intelectualmente. Las virtudes morales son rasgos de carácter o disposiciones requeridos para que un individuo sea moralmente bueno. A ellas se oponen los vicios. En la *República*, Platón consideró cuatro virtudes cardinales: la sabiduría, la virtud de la parte racional del alma; el valor o fortaleza de ánimo, la de la parte apetitiva; la templanza, la de la parte pasional; y la justicia, que consiste en la armonía entre las tres partes. Aristóteles distinguió entre virtudes intelectuales, como la sabiduría práctica, y virtudes morales, como la valentía. Consideró la virtud moral como un medio entre dos extremos.
3. Desarrollo de un tema no necesariamente relacionado con el texto o la pregunta de reflexión.

3. DURACIÓN, DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y MATERIALES PERMITIDOS

Duración y desarrollo de las pruebas



Cada una de las pruebas de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de las/los alumnas/os con necesidades específicas de apoyo educativo a los que se les haya prescrito dicha medida.

Cada ejercicio consta de dos opciones diferentes (A y B) y quienes se examinen deberán escoger una de las dos opciones propuestas en el momento de la evaluación. En caso de realizar las dos o partes de cada una de ellas se corregirá únicamente la primera opción del ejercicio.

Se velará por la adopción de las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, adaptando la prueba a los requerimientos de la/del estudiante según el informe psicopedagógico aportado por el centro y que deberá ser coherente con las medidas aplicadas durante la etapa del Bachillerato.

Materiales permitidos

Para el desarrollo de la prueba el alumnado dispondrá del material siguiente:

- Una única hoja DNI-A3 en la que realizará la resolución del ejercicio elegido (entre las opciones A-B propuestas).
- Únicamente podrá utilizar bolígrafo azul o negro de tinta indeleble. No están permitidos los bolígrafos de otros colores, los de tinta borrable y los lápices.
- Se les facilitará una única hoja DIN-A4 de borrador como apoyo para anotaciones, operaciones, gráficos, etc. que les ayude a la resolución de la prueba. Esta hoja borrador NO formará parte del examen y no se recogerá junto con el ejercicio.

3. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Calificaciones de las cuestiones

Las calificaciones de las tres cuestiones especificadas en el apartado 2 serán las siguientes:

Cuestión 1 (resumen del texto o pregunta de reflexión): un máximo de 3 puntos.

Cuestión 2 (explicación del significado de cuatro términos): un máximo de 3 puntos.

Cuestión 3 (desarrollo de un tema propuesto): un máximo de 4 puntos.

La calificación otorgada a cada pregunta/apartado deberá ser, salvo excepciones, en fracciones mínimas de 0,25 puntos, y la calificación de la prueba se expresará en una escala de 0 a 10 puntos.